

Fecha del Boletín: 28-06-1995      N° Boletín: 123 / 1995

DECRETO de la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial de Avila, por el que se aprueba el Escudo Heráldico y Bandera Municipal del Ayuntamiento de Santa María del Tiétar (Avila).

La diputación Provincial de Avila, mediante Decreto del Ilmo. Sr. Presidente, de fecha 6 de junio de 1995 y actuando en virtud de la delegación conferida por la Junta de Castilla y León según decreto 256/1990, de 13 de diciembre, ha resuelto:

Primero. Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Santa María del Tiétar, con el siguiente diseño:

Escudo partido. Primero de azur con diez roeles de plata, puestos tres, tres, tres y uno, sobre ondas de plata y azur. Segundo, de gules con un creciente de plata, y el jefe de lo mismo. Timbrado de la Corona Real de España.

Bandera cuadrada, de proporción 1:1, cuartelada de azul y blanco, y brochante al centro el escudo municipal en sus colores.

Segundo. Dar traslado de este Decreto al Ayuntamiento de Santa María del Tiétar y su publicación en los «Boletines Oficiales del Estado, Junta de Castilla y León y en el de la Provincia de Avila».

Avila, 6 de junio de 1995.

El Presidente,

Fdo.:Sebastián González Vázquez